

MAT.: CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA EMPRESA FERREXPERT SPA. PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA SOCIAL 4 A 7 DE LA COMUNA DE DOÑIHUE

DECRETO ALCALDICIO N°: 02577/2025

DOÑIHUE, MARTES, 30 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO:

- 1.- Las Facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, en especial el artículo 63.
- 2.- La ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios n°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 4.- El Decreto Alcaldicio n°607 de fecha 07 de abril 2025, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
- 5.- Que el artículo 8 bis, b) de la Ley 19.886, de conformidad con lo establecido en el artículo 71, n°2) del reglamento de la Ley 19.886.
- 6.- Art. 71, Decreto 661 que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 y deja sin efecto el Decreto 250, dispone" Excepcionalmente, procederá el Trato Directo o la Contratación Excepcional Directa con Publicidad en los casos fundados y conforme a las normas que se establecen en la Ley de Compras y en el presente Capítulo. Las causales de Trato Directo son las que a continuación se señalan": Art 8 bis b) n°2) "Si no hubiere interesados para el suministro de bienes muebles y/o la prestación de servicios, o las ofertas hubiesen sido declaradas inadmisibles, siempre que se hubieran concursado previamente".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través del Memorándum N°00445, de fecha 04 de noviembre de 2025, la encargada de los programas de DIDECO, Srta. Paula Saez Rojas, solicita la compra de insumos que requiere el programa 4 a7 para seguir ejecutando el programa.
- 2.- Que, habiéndose realizado el proceso correspondiente de compra a través de la plataforma de compra publicas en la modalidad de compra ágil ID 4164-528-COT25, en el cual hubo la participación de 01 empresa interesada en realizar la venta de los artículos solicitados, la cual se mencionan a continuación:

- EMMANUEL NICOTRA VENTAS, SERVICIOS Y TRANSPORTES E.I.R.L., R.U.T

- 3.- Se desestima la oferta presentada por la empresa, por exceder su oferta en relación al presupuesto disponible
- 4.- Que, por la importancia y los plazos acotados para gestionar un nuevo procedimiento de compra ágil, se procede por parte de la unidad de Compras de la municipalidad, a gestionar cotizaciones para realizar la compra de lo requerido a través de la modalidad de Trato directo.
- 5.- La Cotización, suscrita por FERREXPERT SPA, R.U.T. N° , representante legal Sr. Diego Gorioitía Rojas, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Nueva Einstein 290, 808, Rancagua, Región de O'Higgins por un monto único y total de \$675.609 (Seiscientos setenta y cinco mil seiscientos nueve pesos).- IVA incluido.

FUNDAMENTACIÓN DE HECHO: se requiere la contratación directa a la empresa FERREXPERT SPA, R.U.T. N° para realizar la venta de los insumos necesarios para dar cumplimiento a lo requerido del programa social y debido al plazo acotado en que se debe realizar la compra de los insumos, no es posible generar un nuevo procedimiento de contratación a través de compra ágil, de acuerdo lo que permite el Reglamento de la Ley N°19.886, particularmente en:

FUNDAMENTACIÓN DE DERECHO: Artículo 8 bis.- Procederá el Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con Publicidad en los casos fundados que a continuación se señalan: Art 8 bis b) n°2) "Si no hubiere interesados para el suministro de bienes muebles y/o la prestación de servicios, o las ofertas hubiesen sido declaradas inadmisibles, siempre que se hubieran concursado previamente".

Cabe señal la importancia de la adquisición de los insumos necesarios, los que serán utilizados para realizar el buen funcionamiento del programa con los niños y los usuarios de la comuna.

- 6.- Que, se validó que existe la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al correspondiente certificado emitido por la Dirección de Finanzas de la I. Municipalidad de Doñihue

7.- Que, lo señalado en los Considerandos anteriores, consta en el Expediente Electrónico N°23782/2025, y

DECRETO

I. AUTORIZASE la CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO , a la empresa FERREXPERT SPA, R.U.T. N° , representante legal Sr. Diego Gorioitía Rojas, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Nueva Einstein 290, 808, Rancagua, Región de O'Higgins por un monto único y total de \$675.609 (Seiscientos setenta y cinco mil seiscientos nueve pesos).- IVA incluido, para realizar la venta de los insumos necesarios para dar cumplimiento a lo requerido del programa social, de acuerdo a lo señalado en los Considerandos N°s 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, del presente Decreto.

II. IMPÚTESE el gasto con cargo al ítem 214, del presupuesto municipal vigente año 2025.

III. EMITASE la respectiva orden de compra por la Unidad de Adquisiciones.

IV. NOTIFIQUESE el presente Decreto, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 45 y siguientes, de la Ley N°19.880, que Establece Bases, de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, mediante carta certificada , a la empresa FERREXPERT SPA, R.U.T. N° representante legal Sr. Diego Gorioitía Rojas, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Nueva Einstein 290, 808, Rancagua, Región de O'Higgins, mediante Correo Electrónico, al Alcalde, al Director de la Dirección Asesoría Jurídica, al Director de la Dirección de Administración y Finanzas, al Director de la Dirección de Control, al encargado de la Unidad de Deportes y al Encargado de la unidad de Compras Públicas

V. PUBLÍQUESE por la Unidad de Compras Públicas en el Portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DOUGLAS SEGUEL CISTERNA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MEMORANDUM N°00445	Digital	Ver		
COTIZACION	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°638	Digital	Ver		

BAG/EVP

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DOUGLAS SEGUEL CISTERNA - SECRETARIO MUNICIPAL (S) SECRETARÍA MUNICIPAL
CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PAULA SAEZ ROJAS - ENCARGADA DE PROGRAMAS SOCIALES DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
EDDY ALBERTO VALENZUELA PALMA - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES

